

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 601 de 2014 por no ser conocido el domicilio de doña Bienvenida Martín Quintana, por resolución de fecha 25 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación del decreto de fecha 25 de junio de 2014 y emplazamiento:

El procurador don Pedro Morena Villanueva, en nombre y representación de don Francisco Antonio Ruiz Gallego, según acredita con copia de la designación del turno de oficio, al tener reconocido el beneficio de justicia gratuita, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte demandada a doña Bienvenida Martín Quintana, y con fecha 25 de junio de 2014 se ha dictado decreto admitiendo la demanda de juicio ordinario, expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 12.127,47 euros, en el que se acuerda emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición, ante el secretario judicial, en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Bienvenida Martín Quintana, dado el ignorado paradero de la misma, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a quien se hace saber que la copia del escrito de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 25 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.608/16)

